

Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 55-2026
Bogotá, 12 marzo 2026

Invima Alerta

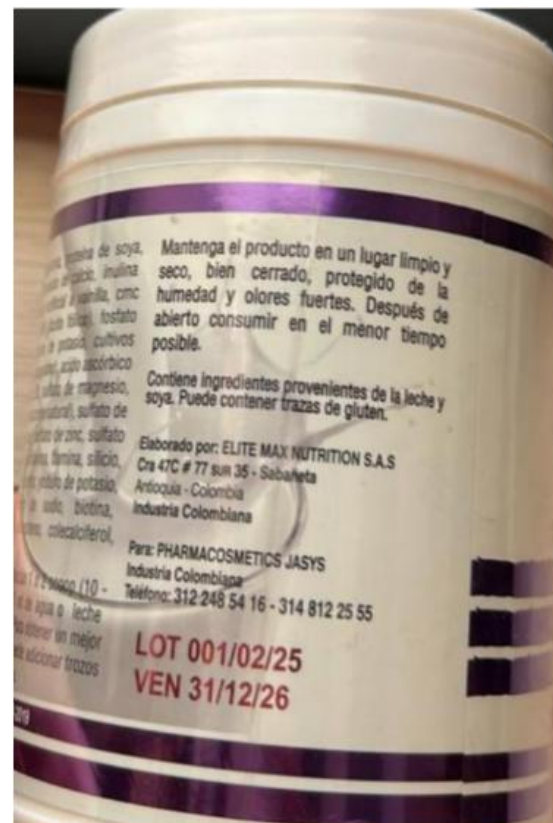
ALIMENTO EN POLVO DENOMINADO “MULTIFORT” con RSA-001772-2019 (Falso)

Nombre del Producto: Alimento en polvo denominado **“Multifort” con RSA-001772-2019**

Registro sanitario: RSA-001772-2019 **(Falso)**

Fuente de la alerta: Denuncia y acciones de Inspección, Vigilancia y Control.

No. Identificación Interno: AA260304





Descripción del caso

El Invima identificó a través de denuncia y actividades de Inspección, Vigilancia y Control, IVC, la comercialización fraudulenta del producto alimento en polvo denominado **“MULTIFORT” con RSA-001772-2019**.

Se informa que el Registro Sanitario **RSA-001772-2019**, usado para la comercialización de este producto es falso, no ha sido otorgado por el Invima, y está siendo usado para la comercialización del producto alimento en polvo llamado **“MULTIFORT” con RSA-001772-2019**, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas.

De esta manera, el producto referenciado es fraudulento, según lo definido en los literales C y D, del Artículo 3 de la Resolución 2674 de 2013:

ALIMENTO FRAUDULENTO. Es aquel que:

“(…) c) No proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como éste, sin serlo. (…)”

“(…) d) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (…)”

Se recuerda que el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente es responsabilidad de los titulares de los registros, permisos y/o notificaciones sanitarias de los alimentos y bebidas comercializadas en el país. Esta responsabilidad puede ser extendida a fabricantes, comercializadores e importadores, así no sean titulares, según lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 2674 de 2013.

Por lo anterior, se trata de productos fraudulentos, y bajo estas condiciones no pueden ser comercializados en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto alimento en polvo denominado **“MULTIFORT” con RSA-001772-2019**.
2. A los consumidores que hayan adquirido el producto alimento en polvo denominado **“MULTIFORT” con RSA-001772-2019**, se les recomienda suspender su consumo y notificarlo a las autoridades competentes.
3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales [@invimacolombia](#) (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.
4. Para su información, a través del siguiente enlace podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto alimento en polvo nombrado **“MULTIFORT” con RSA-001772-2019** relacionado en la alerta sanitaria.
2. Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control, IVC, en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (**versión original**) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar el producto Alimento en Polvo denominado **“MULTIFORT” con RSA-001772-2019**, relacionado en esta alerta sanitaria.

Medidas para los establecimientos distribuidores y comercializadores

1. El producto alimento en polvo llamado “**MULTIFORT**” con **RSA-001772-2019**, relacionado en esta alerta **NO** debe ser distribuido ni comercializado en Colombia. En caso de evidenciarse el producto en el mercado, será sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.
2. La comercialización de alimentos y bebidas tanto en establecimientos físicos y comercio en línea a través de plataformas electrónicas y redes sociales deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente en Colombia.

Medidas para otras autoridades competentes en aspectos de ilegalidad

1. Intensificar las acciones de inspección, vigilancia y control en el marco de su competencia en **comercio electrónico** para la identificación de alimentos y bebidas comercializados en línea que no cumplan con las disposiciones legales establecidas en la normatividad colombiana, evitándose de esta manera su comercialización en el país para la protección de la salud pública.
2. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (**versión original**) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).

Para más información, comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co .